



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113212001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de mayo de 1991

Número 90

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 21/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santo Tomás de los Plátanos, municipio de su mismo nombre, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4238 de fecha 29 de junio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santo Tomás de los Plátanos, municipio de su mismo nombre, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 6 de junio de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de junio de 1990, de la que se desprende de la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando, por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de

juicio privativo de derechos agrarios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de septiembre de 1990 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente, a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavechamiento ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia del presidente del comisariado ejidal y de

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de mayo de 1991, No. 90

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santo Tomás de los Plátanos, municipio del mismo nombre.

AVISOS JUDICIALES: 1747, 1748, 1751, 1752, 1753, 1755, 1761, 1757 y 1756.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1754, 1744, 1745 y 1746.

(Viene de la primera página)

presidente del consejo de vigilancia, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, que

se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 15 de junio de 1990, el acta de desavecesidad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que respecta a la solicitud de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, en el sentido de que se les reconozcan derechos agrarios a 3 campesinos por haber abierto nuevas tierras al cultivo desde hace más de dos años consecutivos sin perjuicio de terceros, tal solicitud no es procedente, ya que los mismos no reúnen los requisitos legales que establecen los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Con relación al caso de Lorenzo López Ruiz, titular del certificado de derechos agrarios número 1633564, donde la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos agrarios, y la cancelación del certificado de derechos agrarios respectivo y la nueva adjudicación a favor de Encarnación Fermín Bárcenas, presentando el titular de referencia un escrito ante esta dependencia, con fecha 13 de agosto de 1990, en el cual manifiesta su inconformidad en el sentido de que se le prive de sus derechos agrarios y se reconozca como nuevo adjudicatario al antes mencionado Encarnación Fermín Bárcenas solicitando la confirmación de sus derechos agrarios, manifestando encontrarse en posesión y cultivo de la unidad de dotación, mismo que no compareció a la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el 11 de septiembre de 1990, compareciendo el nuevo adjudicatario, quien manifestó encontrarse en posesión de la parcela de referencia desde hace aproximadamente 3 años, sin perjuicio de tercero alguno, ratificando el delegado municipal en la referida audiencia de nombre Leobardo Fermín Bárcenas, de que a él le consta de que el titular en cuestión, se encuentra ausente del ejido desde hace más de 10 años, por todo lo anteriormente expuesto, esta dependencia determina privar de sus derechos agrarios al C. Lorenzo López Ruiz, con certificado de derechos agrarios número 1688564, y que en estos se reconozca al C. Encarnación Fermín Bárcenas, por así haber sido la solicitud de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, además de que el titular de referencia, con el escrito que presentó no desvirtuó la petición de la mencionada asamblea.

Por lo que respecta al caso de Felipe Loza Tinoco, con certificado de derechos agrarios número 1688568, del cual la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos agrarios y la cancelación del certificado de derechos agrarios respectivo y la nueva adjudicación a favor de Ofelia Albarrán Sánchez, misma que compareció a la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el día 11 de septiembre de 1990, donde manifestó de que a ella no le corresponde ser reconocida como nueva adjudicataria, que este derecho debe de corresponderle a su hijo de nombre Sergio Loza Albarrán, ya que esta depende económicamente de su hijo, toda vez de que el titular de referencia que era su esposo ya falleció, manifestando también Sergio Loza Albarrán de que es la persona que se encuentra trabajando los terrenos que nos ocupan, y que sostiene a su madre económicamente, por tal motivo solicita su reconocimiento: en virtud de lo anteriormente expuesto, esta dependencia determina excluir el presente caso de la resolución, para que mediante una nueva asamblea general extraordinaria de ejidatarios, se solicite la baja por fallecimiento del titular Felipe Loza Tinoco, con certificado de derechos

agrarios número 1688568, debiendo de anexar el acta de defunción correspondiente, toda vez de que en la presente documentación que dieron origen a dichos trabajos, no fue anexada la misma, así como también deberá de determinarse a que persona le asiste el mejor derecho de la parcela de referencia, y en base a los elementos que aporte la asamblea, esta dependencia esté en posibilidades de resolver conforme a derecho; y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregada, al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 15 de junio de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santo Tomás de los Plátanos, municipio de su mismo nombre, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Lorenzo López Ruiz, 2.—José Vilchis Mondragón y 3.—Faustino Martínez Bárcenas. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1688564, 2.—1688577 y 3.—3449090.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santo Tomás de los Plátanos, municipio de su mismo nombre del Estado de México, a los CC.: 1.—Encarnación Fermín Bárcenas, 2.—Carmen López Ruiz y 3.—Leobardo Fermín Bárcenas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santo Tomás de los Plátanos, municipio de su mismo nombre, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 453 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de septiembre de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Estado, **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría

En el expediente número 723/91, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MILLAN, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez 427, interior 1, en Santa Ana Tlapatlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.67 m con Lorenzo Rivera Sánchez; al sur: 14.67 m con privada que sale a la calle de Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 9.20 m con Pedro Pérez Borges; al poniente: 9.20 m con Juan Antonio Gutiérrez Millán y con una superficie de 135.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Rumbo, que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

1747.—13, 16 y 21 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1200/991, en el Juzgado Primero Civil, se radicó el juicio número anotado anteriormente, relativo a la información de dominio promovido por MIGUEL SANTILLAN SANCHEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en San Antonio Buenavista, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.48 m con propiedad del señor Gustavo García; al sur: 11.78 m con propiedad del señor Gustavo García; al oriente: 57.50 m con propiedad del señor José Bernal Sánchez; al poniente: 57.50 m con propiedad del señor Gustavo García; con una superficie de 697.47 m².

El ciudadano juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdías Velasco González.—Rúbrica.

1748.—13, 16 y 21 mayo

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:
SEÑOR: JAVIER ISLAS ROMERO.

En los autos del expediente número 238/91, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ESTELA GARCIA GARCIA y otros, en contra de usted, la ciudadana Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1751.—13, 23 mayo y 4 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 874/91
Segunda Secretaría

YOLANDA LEMUS DE VALVERDE, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "El Llano", ubicado en el barrio de Santa María Nativitas, perteneciente a la municipalidad de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintiocho metros sesenta y tres centímetros con Benjamín Alonso; al sur: veintiocho metros sesenta y tres centímetros con camino ahora calle Nezahualcóyotl; al oriente: doscientos diecinueve metros cincuenta centímetros con Inés Arrieta y Salomé Arrieta; al poniente: doscientos diez metros sesenta centímetros con Benjamín Alonso; con una superficie aproximada de seis mil ciento cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1752.—13, 27 mayo y 10 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 402/91
Segunda Secretaría

SRA. MARIA BLANCA BORJA PEREZ.

CRESCENCIO LUNA MARTINEZ, le demandó en la vía a que me refiero, ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b). La disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen se celebró el matrimonio a que me refiero, c). El pago de los gastos y costas del juicio para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicio en su contra, haciéndosele saber que deberá de presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, con el apercibimiento de que si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Texcoco, México, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1753.—13, 23 mayo y 4 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OLIVIA RESENDIZ GARCIA.

MARGARITA ALEJANDRE GONZALEZ, en el expediente 821/90, le demanda el otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno número 78, manzana 126, de la calle Virgen de Fátima, de la colonia Virgencitas de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.50 m con lote 7; al sur: 7.50 m con calle Fátima; al oriente: 19.00 m con lote 2; al poniente: 19.00 m con calle Concepción, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo el juicio se le seguirá

en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1755.—13, 23 mayo y 4 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 58/91-2

JUAN PABLO AVILA GONZALEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil de fraccionamiento San Rafael, S.A., las siguientes prestaciones: que se declare en sentencia definitiva que se ha consumado la usucapion en mi favor respecto del lote de terreno número dos de la manzana veintidos del fraccionamiento denominado "San Rafael", ubicado en este municipio de Tlanepantla, Estado de México, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y que he adquirido por ende la propiedad del mismo cuyas medidas y colindancias son: Al norte: en 17.14 m y linda con avenida de los Pinos, al sur: en 15.00 m y linda con lote 3, al oriente: en 18.88 m y linda con calle Nispero, al poniente: en 10.66 m y linda con lote 1.

Con una superficie aproximada de 221.55 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por estrados de este tribunal. Expedido en la Ciudad de Tlanepantla, Méx., a los 27 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, Lic Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

1761.—13, 23 mayo y 4 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Num. 677/91.
Tercera Secretaría.

ISAAC GARZA CASTRO

MARGARITA SOTO CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de la fracción de terreno denominado "Teopanacatlita", que se encuentra ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con avenida Juárez; al sur: 20.00 m con Jesús Millán, hoy actualmente con María Cruz Espejel Millán; al oriente: 40.00 m con Gabriel Trujano López, hoy actualmente con Pedro Ayala Peña; y al poniente: 40.00 m con Jesús Millán, hoy actualmente con Celia Hernández Nequiz, con una superficie total aproximada de 800.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la Secretaría de las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. También apercibiéndola para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco Méx., con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México. —A ocho de mayo de 1991 —Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 1757.—13, 23 mayo y 4 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ANDRES BALBUENA RUIZ

Expediente Núm. 171/91 promueve diligencias de información de dominio, de un terreno, ubicado en El Pinal del Marquezado, municipio de Oztoloapan, Méx., de este distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: sureste: 140.27 m con Angelina López Rosales; suroeste: 65.16 m con Angelina López Rosales; sureste: 56.00 m, 36.32 m, 63.50 m, 57.50 m con José Loza y Coleta Balbuena Miralrío; noroeste: 41.57 m, 106.54 m, 78.64 m, 17.02 m con Coleta Balbuena Miralrío y Margarito Cruz; noroeste: 36.57 m, 91.01 m, y 67.24 m con Margarito Ruiz; al noroeste: 37.39 m, con Margarito Cruz; noroeste: 37.00 m con camino; suroeste: 161.48 m con camino vecinal, y; sureste: 71.00 m con camino vecinal y; suroeste: 56.00 m con camino vecinal.

Con superficie de: 10-43-75 Has.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca", para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx. a 3 de mayo de 1991.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1756.—13, 16 y 21 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

N. R. 01297.

Exp. 4121/91, C. JAIME TIRSO BARROSO GOMEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas S/N del poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda al norte: 10.00 m con Arnulfo Meza, al sur: 10.00 m con calle Azucenas, al oriente: 22.89 m con Antonio Barroso Gómez, al poniente: 25.30 m con terreno baldío.

Superficie aproximada de: 240.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N. R. 01300

Exp. 4118/91, C. LORENZO ROBLES SOTO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado "Huixtongo", mide y linda; al norte: 22.82 m con Juan Herrera Núñez, al sur: 22.66 m con calle Iturbide, al oriente: 11.80 m con Jaime Martínez Rosas, al poniente: 11.90 m con Amado Estebanés Fonseca.

Superficie aproximada de: 269.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N. R. 01161

Exp. 4119/91, C. ANASTACIA GARCIA YAÑEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Colonia", mide y linda; al norte: 19.95 m con Jesús González, al sur: 19.95 m con calle, al oriente: 24.92 m con calle, al poniente: 24.92 m con Jacinto Rojas.

Superficie aproximada de: 541.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

R. A. 01320.

Exp. 4041/91, C. GEORGINA MIRANDA MARTINEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle puerta del campo sin número del poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xolaltenco", mide y linda al norte: 14.00 m con calle puerta del campo, al sur: 14.05 m con Gabino Molina, al oriente: 17.10 m Luis Sánchez Romero O. al poniente: 17.65 m Jesús Faustino Zúñiga.

Superficie aproximada de: 243.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N. R. A. 01294.

Exp. 4042/91, C. SALVADOR CHAVEZ CARDENAS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Tecoatlita", mide y linda, al norte: 20.00 m con Arroyo, al sur: 20.00 m con camino, al oriente: 67.00 m con propiedad del señor Leopoldo Contreras Alamilla, al poniente: 67.00 m con propiedad del señor Alfonso Zenteno Contreras.

Superficie aproximada de: 1,340.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

R. A. 01287.

Exp. 4043/91, C. JUAN ATFLBERTO HERNANDEZ SILVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado La Retama, mide y linda al norte: 16.00 m con Arnulfo Meza, al sur: 15.14 m con calle Azucenas, al oriente: 11.80 m con Antonio Luna Martínez, al poniente: 15.20 m con Irene Escobar Ventura.

Superficie aproximada de: 210.19 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N. R. 01293.

Exp. 4044/91, C. SALVADOR CHAVEZ CARDENAS S., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Tecoatlita", mide y linda, al norte: 40.00 m con barranca, al sur: 40.00 m con camino, al oriente: 66.00 m con propiedad del señor Leopoldo Contreras Alamilla, al poniente: en tramo irregular con la propiedad del señor Julio González.

Superficie aproximada de: 2,725.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N. R. 01155.

Exp. 4053/91, C. ANITA ESTRADA ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Juárez No. 67, del poblado de San Juan Tehuixtitan, municipio de Atlautla, predio denominado "Cuztitiña", mide y linda al norte: 8.75 m con avenida Juárez, al sur: 8.75 m con Mauricio Castro E., al oriente: 55.00 m con Ernesto Estrada O. al poniente: 55.00 m con Marcelino Guzmán.

Superficie aproximada de: 481.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo

N. R. 01018.

Exp. 4054/91, C. AIDA TERESA MARTINEZ XOLALPA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle avenida Hidalgo S/N, en el poblado de Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Santiago", mide y linda al norte: 35.00 m con Mercedes Xolalpa Yescas, al sur: 35.00 m con Felipa Martínez Xolalpa, al oriente: 7.50 m con Teresa Xolalpa Yescas, al poniente: 7.50 m con camino al Monte.

Superficie aproximada de: 262.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N. R. 01013.

Exp. 4055/91, C. FELIPA MARTINEZ XOLALPA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 10 del poblado de Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Santiago" mide y linda al norte: 35.00 m con Aida Teresa Martínez, al sur: 35.00 m con Eva Xolalpa, al oriente: 7.50 m con Mercedes Xolalpa, al poniente: 7.50 m con camino al monte.

Superficie aproximada de: 262.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

R. A. 01001.

Exp. 4056/91, C. GREGORIA HERNANDEZ RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tlapacoya municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Las Cuevitas", mide y linda al norte: 22.40 m con calle Encanada, al sur: 22.60 m con María Isabel de la O. Torres, al oriente: 19.00 m con Margarita Araiza, al poniente: 19.00 m con Margarita Sánchez

Superficie aproximada de: 429.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01326

Exp. 4109/91, C. PASCACIO PINEDA CARRILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Azucenas; al sur: 10.10 m con calle Bugambillas; al oriente: 19.77 m con Manuel Díaz Díaz; al poniente: 19.16 m con Luis Macías Obregón; superficie: 195.57 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo

N.R. 01323

Exp. 4110/91, C. FELIPE FLORENCIO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n., del poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 m con Julio Cansinos León; al sur: 35.80 m con Pedro Amieva, 15.00 m con Luis Meléndez, 9.30 m con calle Hidalgo; al oriente: 26.90 m con Celerino Amieva; 20.00 m con Pedro Amieva; al poniente: 10.10 m con Luis Meléndez Adame, 37.00 m con Ma. Eugenia Gerez Galán.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo

N.R. 01321

Exp. 4112/91, C. ANTONIO LUNA MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 10.10 m con Arnulfo Meza, al sur: 19.80 m con calle Azucenas; al oriente: 7.65 m con lote baldío; al poniente: 11.80 m con Juan Eitelberto Hernández Silva, superficie aproximada 193.91.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01299

Exp. 4113/91, C. BENJAMIN AREVALO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Bugambillas; al sur: 8.00 m con camino sin nombre; al oriente: 26.92 m con Eleazar Hernández Mendoza; al poniente: 26.85 m con Clemencia Sánchez de Arévalo; superficie: 215.04 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo

N.R. 01303

Exp. 4114/91, C. JUAN IBARRA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Bugambillas; al sur: 8.00 m con camino sin nombre; al oriente: 28.46 m con Clemencia Sánchez Arévalo; al poniente: 30.20 m con Manuel Martínez Espinoza; superficie:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01328

Exp. 4115/91, C. MODESTO AYALA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n., de la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Tlatelpa", mide y linda: al norte: 56.50 m con Jaime Ayala Glez.; al sur: 56.50 m con María del Carmen Ayala González; al oriente: 19.60 m con calle Matamoros; al poniente: 21.50 m con Asunción Zamudio.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01334

Exp. 4116/91, C. SAMUEL PACHECO ENRIQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Colostitla", mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Palma No. 5, 23.00 m con Francisco Pacheco; al sur: 12.30 m con Roberto Vargas, 5.40 m con Angel Segovia; al oriente: 40.00 m con Angel Segovia, 16.20 m con Alfredo Segovia; al poniente: 18.00 m con Francisco Pacheco, 34.50 m con Roberto Vargas; superficie: 325.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01322

Exp. 4117/91, C. MARIANA ARELLANO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Azucenas; al sur: 10.00 m con calle Bugambilias; al oriente: 17.89 m con Simón Cruz; al poniente: 18.91 m con Manuel Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01338

Exp. 4111/91, C. PETRA LINARES DE FLORES y MAXIMINO FLORES GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Bosque sin número, del poblado de Santiago Tepopala, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Anacasco", mide y linda: al norte: 18.00 m con Jorge Linares Castro; al sur: 14.50 m con Jacinta Castro Concha; al oriente: 17.00 m con camino del Bosque; al poniente: 15.00 m con Jorge Linares; superficie aproximada: 260.00 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 7 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01160

Exp. 4122/91, C. ANASTACIA GARCIA YAÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción rústica de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "La Candelaria", municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con carril; al sur: 6.00 m con camino; al oriente: 402.00 m con Isabel Jiménez; al poniente: 402.00 m con Asunción Contreras; superficie: 2412.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01278

Exp. 4120/91, C. CLEMENCIA SANCHEZ AREVALO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Bugambilias; al sur: 8.00 m con camino sin nombre; al oriente: 26.85 m con Benjamín Arévalo Sánchez; al poniente: 28.46 m con Juan Ibarra; superficie: 221.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01252

Exp. 4049/91, C. GENARO FLORES ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, del poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Bugambilias; al sur: 10.00 m con camino sin nombre; al oriente: 21.10 m con J. Luis Sánchez Hernández; al poniente: 19.80 m con Santos Esquivel; superficie: 204.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01253

Exp. 4050/91, C. ABRAHAM FLORES ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias s/n. población Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio "La Retama", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Azucenas; al sur: 20.00 m con calle Bugambilias; al oriente: 20.00 m con Eduardo Arévalo Sánchez; al poniente: 20.00 m con Pánfilo Martínez; superficie: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01243

Exp. 4051/91, C. PETRA DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas s/n., población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 20.20 m con Arnulfo Meza; al sur: 20.18 m con Patricia Arévalo; al oriente: 17.30 m con terreno baldío; al poniente: 21.10 m con Pánfilo Martínez; superficie: 387.64 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01235

Exp. 4052/91, C. LUIS MACIAS OBRERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias s/n., del poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Azucenas; al sur: 9.90 m con calle Bugambilias; al oriente: 16.91 m con Pascacio Pineda Carrillo; al poniente: 19.86 m con Petra Bautista Cruz; superficie: 195.38 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01261

Exp. 4048/91, C. JOSE LAGUNAS ALEGRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio s/d., mide y linda: al norte: 83.70 m con José Lagunas Algeria; al sur: 83.70 m con Petra Luna Ayala y Angel Paulino Romero Luna; al oriente: 12.00 m con calle Francisco Villa; al poniente: 12.00 m con calle Morelos; superficie:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01279

Exp. 4046/91, C. EDUARDO AREVALO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias s/n., población Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 10.14 m con calle Azucenas; al sur: 10.00 m con calle Bugambilias; al oriente: 20.01 m con Petra Bautista; al poniente: 20.00 m con Abraham Flores Rojas; superficie: 201.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01283

Exp. 4045/91, C. MANUEL DIAZ DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "La Retama", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Azucenas; al sur: 10.13 m con calle Bugambilias; al oriente: 19.50 m con Mariana Arellano; al poniente: 19.77 m con Pascacio Pineda Carrillo; superficie: 197.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01247

Exp. 4038/91, C. JAIME MARTINEZ ROSAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado "Lote 15", mide y linda: al norte: 11.41 m con Juan Herrera Núñez; al sur: 11.33 m con calle Iturbide; al oriente: 11.75 m con Gloria Aguilar Robledo; al poniente: 11.80 m con Lorenzo Robles Soto; superficie: 133.83 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01260

Exp. 4039/91, C. MANUEL CHACON GARZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado "Xilca", mide y linda: al norte: 41.45 m con calle Hidalgo; al sur: 19.45 m con Gumercindo Gómez Ireta; 22.00 m con Gumercindo Gómez Ireta; al oriente: 8.35 m con calle Morelos; 11.65 m con Gumercindo Gómez Ireta; al poniente: 20.00 m con Gumercindo Gómez Ireta; superficie: 602.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

N.R. 01242

Exp. 4040/91, C. ALEJANDRO ESTEBANES MONROY, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado "Huitongo", mide y linda: al norte: 28.41 m con Gerardo Robledo, Leonardo Cruz C. y J. Pedro Reséndiz E.; al sur: 28.41 m con Eulalia Luna; al oriente: 10.00 m con calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 m con J. Manuel y Ma. Asunción Cortez S.; superficie: 284.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 26 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

1754.—13, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Expediente 130/91, SANTIAGO SUAREZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en "Bongoni", Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Juan Guzmán Angeles; sur: 15.00 m con Juan Guzmán A.; oriente: 17.00 m con Juan Guzmán A.; y poniente: 17.00 m con camino; superficie 255.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., abril 26 de 1991.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1744.—13, 16 y 21 mayo

Expediente 129/91, JOSE GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Col. Benito Juárez, El Oro, Méx., mide y linda: norte: 17.00 m con Rafael Plata; sur: 8.50 m con calle sin nombre; oriente: 23.00 m con calle al Libramiento; y poniente: 23.00 m con Fidel Cruz; superficie: 293.25 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., abril 26 de 1991.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1745.—13, 16 y 21 mayo

Expediente 128/91, OLEGARIO MODESTO MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Pueblo Nuevo, Acambay, Méx., mide y linda: norte: 36.30 y 24.60 m con Lorenzo Marcial y Jesús Hermelindo; sur: 119.20 m con Catarino Felipe; oriente: 28.60, 28.60 y 62.50 m con Arturo Pérez y José Guadalupe; y poniente: 57.60 y 13.30 m con Modesto Manuel y Cecilio Rivas; superficie: 6,345.00 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., abril 26 de 1991.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

1746.—13, 16 y 21 mayo